

**ACTA NÚMERO DIECIOCHO.-** En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las ocho horas del día diecisiete de abril del año dos mil trece. **Sesión**

**Ordinaria**, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; con la asistencia de los señores miembros del Concejo: Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Osgualdo Arturo Moreno; Santos Raquel Sarmiento Ayala; Tito Diómedes Aparicio, Alma Gladis Sosa de López, Denny Alexander Chicas Cárcamo, Zorina Esther Masferrer Escobar, Oscar Moreno Rodríguez, Josefa Gil de Valdez, Julio Andrés Soto, Reina Isabel Reyes. Regidores Suplentes: Ever Stanley Henríquez Cruz, Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y Lisseth Antonieta Ramos de Sánchez, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Habiéndose comprobado el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, dando inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes y firmada. Acto seguido, rindieron sus informes el Alcalde Municipal y Síndico Municipal; de igual manera, lo hicieron las Comisiones Municipales. A continuación se procedió a la discusión y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO.**- Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la **Subjefa del Registro del Estado Familiar, señora Blanca Julia Trejo de Villalobos; III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás Trámites Legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA:** a) Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

01.- **MELVIN JEANNETTE**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veinte de octubre de mil novecientos setenta y siete, siendo hija de María Adela Pineda y de Víctor Daniel Orellana.

02.- **ROSA YANIRA RAMIREZ**, quien nació en cantón Los Platanares de esta jurisdicción, el día veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y ocho, siendo hija de María Alejandra Ramírez.

03.- **ALONSO ORTIZ CASTILLO**, quien nació en barrio Los Remedios de esta ciudad, el día veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y tres, siendo hijo de María Isabel Ortiz y de Leonicio Castillo.

- 04.- **MIGUEL ANGEL CALDERON URRUTIA**, quien nació en cantón San Sebastián El Chingo de esta jurisdicción, el día cinco de junio de mil novecientos setenta y ocho, siendo hijo de Guadalupe Calderón Paz y de Miguel Ángel Urrutia.
- 05.- **NORMA EUGENIA LOPEZ AGUIRRE**, quien nació en el barrio San José de esta ciudad, el día veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y tres, siendo hija de Vicente Alfredo López y de Mercedes Aguirre Campos.
- 06.- **NORMA ELIZABETH BARAHONA GIL**, quien nació en el barrio Santa Lucía de esta ciudad, el día seis de diciembre de mil novecientos setenta y tres, siendo hija de Paula Mercedes Barahona y de Isidro Antonio Gil.
- 07.- **GUDALUPE CRESPI**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día veintidós de abril de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hija de Lucia Crespín Chávez y de Jorge León Rosales.
- 08.- **HILDA CONCEPCION PEREZ HERNANDEZ**, quien nació en el barrio San Sebastián de esta ciudad, el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hija de Blanca Pérez Gómez y de Julio Hernández Serrano.
- 09.- **FRANCISCA ROSALES**, quien nació en cantón Las Tablas de esta jurisdicción, el día cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hija de María Rosales y de José Antonio Alfaro Rodríguez.
- 10.- **FRANCISCO VICHES ESCOBAR**, quien nació en el cantón Penitente Arriba de esta jurisdicción, el día veinte de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo hijo de Juana Viches y de Pedro Escobar Mozo.
- 11.- **FLORENTINA GUZMAN**, quien nació en cantón La Lucha de esta jurisdicción, el día veinte de junio de mil novecientos setenta y dos, siendo hija de Herculano Guzmán y de Gertrudis Castro.
- 12.- **ORLANDO ANIBAL CANESSA CUELLAR**, quien nació en cantón El Espino Abajo de esta jurisdicción, el día veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, siendo hijo de German Emilio Canessa y de Elisa Cuellar.
- 13.- **SANTOS HUMERCILDO ALVARADO**, quien nació en barrio Los Remedios de esta ciudad, el día trece de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo hijo de Luisa Alvarado.
- 14.- **JOSE ARISTIDES TORRES ALFARO**, quien nació en barrio Los Remedios de esta ciudad, el día diez de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hijo de Antonia Torres Aguilar y de Marcial Alfaro.
- 15.- **CRISTIAN ARTEMIO CHANTA CORDOVA**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y ocho, siendo hijo de Ana Antonia Chanta y de Rafael Antonio Córdova.
- 16.- **AUGUSTO ALEXANDER HERNANDEZ**, quien nació en el cantón Piedra Grande Arriba de esta jurisdicción, el día ocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hijo de María Julia Hernández.

17.- **LUIS AMILCAR ALFARO**, quien nació en cantón Los Hatos de los Reyes de esta jurisdicción, el día seis de febrero de mil novecientos sesenta y dos, siendo hijo de Atilio Alfaro y de María Matilde Josefina del Carmen Hernández.

18.- **ADA ESTELY GARCIA CONSTANZA**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día primero de enero de mil novecientos setenta y tres, siendo hija de Pedro García y de Gertrudis Constanza Mejía.

19.- **MANUEL DE JESUS CRUZ ACOSTA**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día primero de mayo de mil novecientos setenta y cinco, siendo hijo de Rosa Cruz y de Manuel de Jesús Acosta.

20.- **JESUS DEL CARMEN MENDOZA**, quien nació en cantón Guadalupe La Zorra de esta jurisdicción, el día seis de agosto de mil novecientos setenta, siendo hija de Matilde Mendoza y de José Peña.

21.- **OSCAR SAUL ABARCA**, quien nació en cantón San Marcos de La Cruz de esta jurisdicción, el día dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y seis, siendo hijo de Isabel Abarca.

22.- **MARIA AMPARO BONILLA**, quien nació en el cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día veinte de septiembre de mil novecientos treinta y seis, siendo hija de Mercedes Bonilla.

23.- **CANDELARIA SALINAS**, quien nació en cantón La Lucha de esta jurisdicción, el día cinco de junio de mil novecientos veintiocho, siendo hija de Neftali Salinas y de Luz Corbera.

24.- **CANDELARIA DEL CARMEN DIAZ**, quien nació en cantón El Socorro de esta jurisdicción, el día cuatro de febrero de mil novecientos setenta, siendo hija de Ana Silvia de Jesús Díaz.

25.- **MARTA BARRERA**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y dos, siendo hija de José Adilón Barrera y de Adela Cornejo.

26.- **LUIS ALONSO GONZALEZ REVELO**, quien nació en el cantón San Rafael Tasajera de esta jurisdicción, el día nueve de julio de mil novecientos setenta y tres, siendo hijo de Mariana González y de Francisco Revelo.

27.- **ELMER RANULFO PEÑA LAINEZ**, quien nació en el cantón Animas Abajo de esta jurisdicción, el día veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, siendo hijo de Mercedes Peña y de Gustavo Láinez Ayala.

28.- **ROXANA BEATRIZ PALENCIA HERNANDEZ**, quien nació en cantón Santa Lucía de esta jurisdicción, el día catorce de julio de mil novecientos setenta y siete, siendo hija de Francisca Luz Palencia y de Luis Alonso Hernández.

29.- **NELLY YOLANDA HERNANDEZ GUEVARA**, quien nació en el cantón Santa Lucía de esta jurisdicción, el día cuatro de junio de mil novecientos setenta y cinco, siendo hija de Teresa Hernández Cubas y de Juan Francisco Guevara.

30.- **REYNALDO GUADALUPE MORENO BARAHONA**, quien nació en cantón El Socorro de esta jurisdicción, el día seis de enero de mil novecientos sesenta y tres, siendo hijo de Carlota Moreno y de Julián Barahona.

31- **SANTIAGO ARIAS GOCHEZ**, quien nació en cantón San Marcos de La Cruz de esta jurisdicción, el día diez de agosto de mil novecientos setenta y cinco, siendo hijo Concepción Arias y de Santiago Gochez.

32.- **JULIO CESAR ALFARO JOVEL**, quien nació en el cantón Penitente Arriba de esta jurisdicción, el día veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo hijo de Sonia Elizabeth Alfaro y de Julio Enrique Jovel.

33.- **CARLOS FRANCISCO FUNES SERRANO**, quien nació en barrio El Carmen de esta ciudad, el día quince de febrero de mil novecientos ochenta y uno, siendo hijo de Francisco Andrés Funes y de Ana Victoria Serrano Montoya.

34.- **SONIA DANIELA SERRANO**, quien nació en el cantón Buena Vista Abajo de esta jurisdicción, el día nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hija de Santos Marta Serrano.

b) Se Ordena a la señora **Blanca Julia Trejo de Villalobos**, **Subjefa** del Registro del Estado Familiar, **REPONGA** las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la **Subjefa** del Registro del Estado Familiar para los efectos legales Consiguientes.- **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que por Acuerdo Municipal número veintinueve asentado en el acta de la sesión extraordinaria número treinta y dos, celebrada el día catorce de noviembre del año dos mil doce, este Concejo declaró de utilidad pública y de interés social local, la “Adquisición de Inmueble para la Ampliación del Complejo de Mercados Municipales de la Ciudad de Zacatecoluca, parcela 144”; asimismo, se acordó adquirir por medio de la venta voluntaria o forzosa de conformidad al Art. 29 del Código Municipal, dicho inmueble, de una extensión superficial de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PUNTO DIECISÉIS METROS CUADRADOS (399.16 M<sup>2</sup>)**, matrícula 55111471-00000, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca de la Tercera Sección del Centro, inscrita a favor de la **SOCIEDAD COOPERATIVA RUTAS DEL SUR DE R. L.**; en el cual se construirá una serie de naves desmontables; en el marco del “**PLAN DE ACCIÓN PARA IMPULSAR LA RENOVACIÓN URBANA Y EL ORDENAMIENTO DEL SECTOR COMERCIAL EN EL CENTRO HISTÓRICO DE ZACATECOLUCA**”; **II.-** Que se efectuaron las publicaciones de los avisos respectivos para la adquisición del inmueble, tal como lo establece el Código Municipal, por una vez en el Diario Oficial, número ocho, Tomo 398 de fecha, catorce de enero de dos mil trece y dos veces

consecutivas en dos diarios de mayor circulación, en La Prensa Gráfica (Pág., 102) y en Diario El Mundo (Pág. 11), los días quince y dieciséis de enero de dos mil trece, respectivamente; para que la SOCIEDAD COOPERATIVA RUTAS DEL SUR DE R. L., se presentara a más tardar en los quince días siguientes, después de la última publicación a manifestar si estaba dispuesto a venderlo voluntariamente; **III.-** Que la representación de la referida Sociedad Cooperativa, se presentó a esta Municipalidad, para ultimar detalles conducentes a la venta voluntaria del inmueble; **IV.-** Que este Concejo, en cumplimiento al procedimiento establecido para la adquisición de inmuebles por parte de las Municipalidades, solicitó a la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, el valúo de dicho inmueble, quienes lo efectuaron y remitieron respuesta a través del Oficio N° 0899, de fecha diez de abril de dos mil once, referencia 2399, determinando el valor de CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$57,675.00); **V.-** Que se ha llegado a un acuerdo con la referida Asociación Cooperativa, en el sentido de que aceptará el precio establecido en el valuó, más el cinco por ciento, lo cual es legal, de conformidad al Art. 139 inciso tercero del Código Municipal; **VII.-** Que se ha recibido certificación firmada y sellada por la Licenciada Carmen Leticia Rodríguez Sosa, Secretaria de Junta Directiva de la Cooperativa Rutas del Sur de Responsabilidad Limitada, de punto de acta de la Sesión de Junta Directiva número 346 celebrada en esta fecha, en el cual se autoriza la venta del inmueble antes relacionado, a favor de este Municipio, por el precio de SESENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$60,558.75); asimismo, se autoriza al Representante legal de la SOCIEDAD COOPERATIVA RUTAS DEL SUR DE R. L., Ingeniero Carlos Manuel Alvarado López, para firmar la escritura pública correspondiente; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos 86 inciso primero y tercero, 203, 204 ordinal 3° y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 2, 3 numeral 3, 4 numeral 25, 138 y 139 del Código Municipal; **ACUERDA POR UNANIMIDAD: a) AUMENTAR EN UN CINCO POR CIENTO** la cantidad resultante del **VALÚO**, practicado por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, estableciendo la cantidad de **SESENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$60,558.75)**, como precio de compra del inmueble urbano con un área superficial de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PUNTO DIECISÉIS METROS CUADRADOS (399.16 M<sup>2</sup>), matrícula 55111471-00000, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca de la Tercera Sección del Centro, inscrita a favor de la SOCIEDAD COOPERATIVA RUTAS DEL SUR DE R. L.; en el cual se construirá una serie de naves desmontables para reubicar comerciantes que actualmente ejercen el comercio en las calles de la ciudad; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal Doctor **FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA**, para que en nombre y representación de este Concejo Municipal y del Municipio de Zacatecoluca, para que comparezca ante Notario a comprar y firmar la

correspondiente Escritura Pública de Compraventa, para aceptar la venta, recibir el dominio, posesión y demás derechos que le corresponden sobre el inmueble, y finalmente lo facultan para entregar el precio total de compra pactado, de **SESENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$60,558.75)**, el cual será cancelado en un solo pago al momento de firmar el instrumento; **c)** Se autoriza al Tesorero Municipal, para que emita el cheque correspondiente, con fondos de la cuenta destinada a la ejecución del proyecto, **"ADQUISICIÓN DE INMUEBLES 2013"**. Efectúese los trámites necesarios para la inscripción de la Escritura de Compraventa en el Registro correspondiente. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO TRES.**- Vista la solicitud de transporte de personas en autobús, presentada por la señora Lorena Elizabeth Escalante de Pérez en su carácter de Secretaria de actas del Centro de Reorientación Familiar y Comunitaria; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA:** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisición y Contratación Institucional (UACI), la contratación de un autobús, para transportar jóvenes a un convivio que se realizará en el Turicentro Amapulapa, Municipio de San Vicente; evento que tendrá lugar el día veinte de abril de año dos mil trece. El gasto tendrá como fuente de financiamiento, la cuenta denominada: **"PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA CULTURA Y DEPORTE 2013"**. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- Vista la solicitud de transporte de personas en autobús, presentada por el señor Daniel Echeverría, en su carácter de presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal de la Colonia La Esperanza; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA:** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisición y Contratación Institucional (UACI), la contratación de un autobús, para transportar 60 personas a una excursión a la playa El Cuco, departamento de San Miguel; evento que tendrá lugar el día uno de mayo de año dos mil trece. El gasto tendrá como fuente de financiamiento, la cuenta denominada: **"APOYO A PERSONAS Y COMUNIDADES DE ESCASOS RECURSOS 2012"**. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CINCO.**- En relación a inspección efectuada por personal de Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en la cual se verificaron infracciones a la Ley General de Prevención de Riesgos en lugares de trabajo y Reglamento General de Prevención de riesgos en Lugares de Trabajo, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA:** **a)** Revocar el acuerdo municipal número dos asentado en el acta de la sesión ordinaria número doce, de fecha veinte de marzo de dos mil doce, en el cual se nombró la COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LAS INFRACCIONES A LA LEY GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LUGARES DE TRABAJO Y REGLAMENTO GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LUGARES DE TRABAJO, señaladas por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social; **b)** Ordenar al **COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**, garantizar la subsanación de las infracciones atribuidas a esta Municipalidad, por ser de su competencia. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo

Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de **SEISCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$662.76)**, con fondos provenientes de la cuenta denominada: **“ADQUISICIÓN DE INMUEBLES MUNICIPALES 2013”**, a favor del Licenciado, Juan Carlos Martínez Rodas, empleado Municipal, en concepto de pago de derechos Registrales, en el Centro Nacional de Registro, de dos inmuebles adquiridos por esta Municipalidad, inscritos a las matriculas número 55111471-00000 y 55027232-00000. El gasto se aplicará a la asignación Presupuestaria correspondiente; tendrá que liquidar con el comprobante de pago a nombre de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.- Autorizar al Tesorero Municipal, para que emita el cheque correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP y el Decreto Legislativo número 166, de fecha 25 de octubre dos mil doce, publicado en el Diario Oficial número 201, tomo 397, de fecha 26 de octubre de dos mil doce; **ACUERDA: a)** Autorizar la contratación del señor **MARIO ESAÚ URBINA MIRANDA**, con Documento Único de Identidad número: 04450485-0 y con Número de Identificación Tributaria: 0821-090291-101-8, representante de la agrupación musical **“Orquesta Sensación Latina”**, quien amenizará desde las dieciocho a las veinte horas, el Festival Gastronómico a realizarse el día **veintiocho de abril de dos mil trece**, por un monto de **SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$700.00)**; **b)** Autorizar al Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, para que firme el contrato respectivo, haciendo uso de la Designación establecida en el acuerdo municipal número dos, asentado en el acta de la Sesión Extraordinaria de fecha veintidós de agosto de dos mil doce; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice el pago al finalizar la presentación artística; con cargo a la cuenta específica, del **“PROGRAMA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL 2013”**, dispensando la retención de Renta y se comprobará el gasto conforme lo establece el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.**- Vista la solicitud de autorización de fondos para adquisición de materiales, presentada por el Ingeniero José Deán Funes Estrada, Coordinador del Programa PATI, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de **SETECIENTOS SETENTA Y DOS 85/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$772.85)**, a favor del señor **LUIS ALFREDO ORTIZ GÓMEZ**, Monitor del PATI, quien los destinará a la compra de los materiales indicados en el perfil denominado **“Alfabetizando y Haciendo Productos Medicinales en mi Comunidad Valle del Sol”**. El gasto tendrá como fuente de financiamiento la cuenta denominada: **“MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, CONTRAPARTIDA PATI”**, debiendo comprobarse de conformidad a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar al Alcalde



Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en nombre y representación de este Concejo, firme contrato de **ARRENDAMIENTO SIMPLE** de inmueble de naturaleza urbana ubicado en sexta calle oriente identificado como el resto del lote “G”, del barrio Candelaria, inscrito bajo la matrícula: 55075255-0000, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca de la Tercera Sección del Centro, a favor del señor **FRANCISCO RENE VELASCO GUEVARA**, por el monto total **TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS 39/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$36,556.39)**; a razón de \$2,611.17 mensuales, por el plazo de **CATORCE MESES** a partir del día diecisiete de abril de dos mil trece; en dicho inmueble se reubicarán de manera permanente, comerciantes informales, en el marco del **“PLAN DE ACCIÓN PARA IMPULSAR LA RENOVACIÓN URBANA Y EL ORDENAMIENTO DEL SECTOR COMERCIAL EN EL CENTRO HISTÓRICO DE ZACATECOLUCA”**; **b) FORMA DE PAGO:** la forma de pago será por anticipado; en tal sentido, se autoriza al Tesorero Municipal, para que cancele el monto total del contrato en un solo pago, teniendo como fuente de financiamiento el proyecto denominado: **“READECUACIÓN DE INMUEBLES PARA ALBERGAR A COMERCIANTES”**, debiendo aplicarse a la asignación presupuestaria correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la elección de la nueva Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL COLONIA LA ESPERANZA TRES, DE LA JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**, que se abrevia **“ADESCOESPT”** a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal Unico Número Cuatro, certificado el treinta de julio de dos mil cinco y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial número setenta, tomo trescientos setenta y uno, de fecha dieciocho de abril de dos mil seis; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día quince de marzo del año dos mil trece, por la Sexta Regidora Propietaria Zorina Esther Masferrer Escobar, quedando integrada de la manera siguiente: Presidente, Fernando José Hernández Mancía; Vicepresidente, Maximiliano Pérez Mejía; Secretaria, Verónica Patricia Ramos Córdova; Tesorero, David Antonio Alemán Portillo; Sindico, Roberto Morales Rivas; Primer Vocal, Antonia de los Ángeles González de Andrés; Segundo Vocal, Andrés Vivas Alvarado; Tercer Vocal, Ana Concepción Ayala Gutiérrez; Cuarto Vocal, Manuel de Jesús Nájera Hernández; Quinto vocal, Nelson Norberto Ventura Cisneros; y Sexto Vocal, Rafael Ernesto Bolaños. La Junta directiva antes mencionada queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años contados a partir de la fecha de su juramentación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de **VEINTIÚN DOLARES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$21.91)**, con fondos provenientes de la cuenta denominada: **“ADQUISICIÓN DE INMUEBLES MUNICIPALES 2013”**, a favor del

Licenciado, Juan Carlos Martínez Rodas, empleado Municipal, en concepto de pago de derechos Registrales, en el Centro Nacional de Registro, de Cancelación de Hipoteca de un inmueble adquirido por esta Municipalidad, inscrito a la matrícula número 55027232-00000. El gasto se aplicará a la asignación Presupuestaria correspondiente; tendrá que liquidar con el comprobante de pago a nombre de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.- Autorizar al Tesorero Municipal, para que emita el cheque correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal, vista la solicitud de refrigerios y cohetes presentada por miembros de la Asociación de Desarrollo Comunal Caserío La Pedrera, Lotificación Campo Verde; en uso de las facultades que le confiere la ley; **ACUERDA: a)** Autorizar la donación de 100 refrigerios, dos docenas de cohetes de vara y dos docenas de cohetes de luces, los cuales serán utilizados en el marco de la Celebración de las fiestas patronales del Caserío La Pedrera, en honor a “San José Obrero”, a realizarse del 23 de abril al uno de mayo de dos mil trece. **b)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisición y Contratación Institucional (UACI), la adquisición de dichos bienes. El gasto tendrá como fuente de financiamiento el proyecto denominado **“FESTEJOS PATRONALES DE BARRIOS, COLONIAS Y COMUNIDADES RURALES 2013”**. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El Concejo Municipal, visto el expediente del procedimiento administrativo precontractual, para la contratación del SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA AGENTES DEL CAMZ DAMAS Y CABALLEROS; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP; **ACUERDA: a)** Adjudicar el **SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA AGENTES DEL CAMZ DAMAS Y CABALLEROS**, a la señora **ÁNGELA BERMÚDEZ DE COLINDRES**, propietaria de “ALMACÉN KARLITA”, según detalle siguiente: **1) PRIMER JUEGO DE UNIFORMES PAR DAMAS Y CABALLEROS:** 32 camisas manga larga a un precio unitario de \$19.00; 32 pantalones a un precio unitario de \$21.00, 32 camisetas a un precio unitario de \$8.00 y 32 gorras a \$8.00; haciendo un subtotal de **\$1,792.00**; **2) SEGUNDO JUEGO DE UNIFORMES PARA DAMAS Y CABALLEROS:** 32 camisas manga corta, a un precio unitario de \$18.00, 32 pantalones a un precio unitario de \$21.00, 32 camisetas a un precio unitario de \$8.00 y 32 gorras a \$8.00; haciendo un subtotal de **\$1,760.00**; **3) PRIMER JUEGO DE UNIFORMES DEL PERSONAL DE SEGURIDAD DEL ALCALDE:** 5 camisas guayabera a un precio unitario de \$16.95; 5 pantalones a \$16.95; haciendo un subtotal de **\$169.50**; **4) SEGUNDO JUEGO DE UNIFORMES DEL PERSONAL DE SEGURIDAD DEL ALCALDE:** 5 camisas guayabera a un precio unitario de \$16.95; 5 pantalones a \$16.95; haciendo un subtotal de **\$169.50**; **ACCESORIOS:** 32 juegos de cinturón negro, lámpara, porta lámpara, funda para pistola, porta bastón y sujetadores, a un precio por juego de \$37.29, haciendo un subtotal de **\$1,193.28**; **PLACAS:** 32 placas con logo del CAMZ, a un precio unitario de \$10.00, haciendo un subtotal de **\$320.00**; siendo el monto total de la adjudicación de **CINCO MIL CUATROCIENTOS CUATRO 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,404.28)**; **b)**

Autorizar al Alcalde Municipal, o Designado, para que en nombre y representación de este Concejo, firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que de conformidad al contrato, efectúe los pagos, de la cuenta denominada: **MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, F.O.D.E.S. 25 %**, con cargo a la asignación presupuestaria numero: **54104** del Presupuesto Municipal Vigente, se comprobará el gasto de conformidad al Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE.**-El Concejo Municipal, vista la solicitud presentada por miembros de la Asociación de Desarrollo Comunal Cantón Tierra Blanca, Caserío El Tempisque, del municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz; en uso de las facultades que le confiere el artículo 86 del Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la contratación de los señores OSCAR ALFONSO MIRANDA, con Documento Único de Identidad número cero un millón setenta y tres mil seiscientos cincuenta y tres guion cero y con Número de Identificación Tributaria cero ocho cientos diez guion ciento sesenta mil cuatrocientos cincuenta guion ciento uno guion cero y ALEXANDER DE JESÚS MELÉNDEZ con Documento Único de Identidad número cero un millón treinta mil seiscientos cuarenta y cinco guion ocho y con Número de Identificación Tributaria mil diez guion cero diez mil trescientos ochenta y cuatro guion ciento uno guion cuatro; quienes operaran maquinaria en el proyecto de dragado del Río Acumunca Cantón Tierra Blanca, Caserío El Tempisque, del municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz; los contratados prestaran sus servicios por ocho días contados a partir del día **diecinueve de abril al veintiséis de abril de dos mil trece** y devengaran la cantidad de **CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$160.00)** cada uno, **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme los contratos respectivos; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo los pagos correspondientes, de la cuenta denominada **“APOYO A PERSONAS Y COMUNIDADES DE ESCASOS RECURSOS 2013”**. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la de contratación a partir del **veintinueve de abril de dos mil trece al veintiocho de junio de dos mil trece**, de los **SERVICIOS EVENTUALES** de los señores:

<b>Proyecto: “Enlace de los Sistemas de Facturación de la Distribuidora Del Sur S. A. de C. V. y de la Municipalidad de Zacatecoluca, para el Cobro de Tasas en el Recibo de Electricidad”</b>		
<b>Nº</b>	<b>NOMBRE Y CARGO</b>	<b>HONORARIOS</b>
<b>1</b>	ALEXANDER MOLINA, Inspector Digitador, con DUI: 03853456-2 y NIT: 0821-170686-102-5.	\$300.00 Mensuales
<b>2</b>	CARLOS HUMBERTO URÍAS CASTILLO, Inspector Digitador, con DUI: 04174843-9 y NIT: 0821-250688-105-2.	\$300.00 Mensuales
<b>3</b>	VLADIMIR ERNESTO FRANCO BARAHONA, Inspector Digitador, con DUI: 02707565-2 y NIT: 0821-271176-102-7.	\$300.00 Mensuales

<b>4</b>	FLOR DE MARÍA SERPAS GARCÍA, Inspectora Digitadora, con DUI: 00304663-1 y NIT: 0821-201282-102-2.	\$300.00 Mensuales
----------	---	--------------------

Los contratados prestarán sus servicios y funciones de la manera que se establezca en contrato respectivo y deberán presentar informes mensuales al Ejecutor del Proyecto; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme los referidos contratos; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago correspondiente, con fondos provenientes de la cuenta destinada al proyecto denominado: **“Enlace de los Sistemas de Facturación de la Distribuidora Del Sur S. A. de C. V. y de la Municipalidad de Zacatecoluca, para el Cobro de Tasas en el Recibo de Electricidad”**, el gasto se aplicará a la Asignación Presupuestaria correspondiente, debiendo hacer las retenciones aplicables. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica formulada por el Arquitecto Jaime Mauricio Ramos Rodas, por contener los elementos y presupuesto del proyecto denominado: **“REHABILITACIÓN DE LA PLAZA CULTURAL DR. NICOLÁS PEÑA”**, con un monto total de **CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$401,955.60).** **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Arts. 86 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar las erogaciones del Fondo Municipal según el detalle siguiente:

<b>Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal</b>		
<b>O de C</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>
00449	Ismael de Jesús Escalante, por pago de servicios de cuña publicitaria oficial para el periodo 2012-2015, en el marco del Reordenamiento del Centro Histórico de la ciudad de Zacatecoluca.	\$200.00
00462	Edyana, S:A. de C.V., por compra de 1 impresora matricial marca Epson, LQ, 2090, para ser utilizada en la Unidad de Cuentas Corrientes de esta Administración Municipal.	\$650.00
00466	Karla Elizabeth Burgos de Aldana, por compras de 200 gaseosas en latas, 200 semitas para ser utilizadas en la comunidad Zaldívar, cantón el Espino de esta ciudad.	\$240.00
00479	Edyana, S.A. de C.V., por compras de 1 toner Xerox 1487, 1 fotocopidora Xerox wc-3220 multifuncional, para ser utilizadas en la Unidad de Cuentas Corrientes de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$526.00
00497	R:Z:, S.A. de C:V., por compras de 2 estantes metálicos de 6 peldaños y 1 silla secretarial con brazo color azul, que serán utilizados en la Unidad de Contabilidad y de UACI, de esta Administración Municipal.	\$273.21
<b>FODES 25%</b>		
<b>O de C</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>
00476	Felipe de Jesús Orantes García, por compras de 1 motherboard Intel dh61-d3, 1 cpu Intel c i3 3-3 ghz, memoria kingnston de 4 gb, 1600 ddr3, y memora kingston usb de 8 Gb, para ser utilizadas en la	\$395.00

	Unidad de Catastro, y para el Técnico Informático de esta Municipalidad.	
00477	Servyquim, S.A. de C.V., por compras de 4 fardos de papel higiénico tamaño jumbo, 13 litros de refil de fragancias ambientales, 12 aromatizantes y desinfección por goteo para baños y uriniales de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$440.58
00482	Inversiones Vida, S.A. de C.V., por compras de 399 garrafones de agua retornables, 600 botellas de agua litro clásica, 1,224 botellas de agua de ½ litro, 75 unidades de agua en bolsa, para las diferentes unidades de la Alcaldía.	\$1,205.91
00486	Radiocomunicaciones, S.A. de C.V., por compra de 11 marco lateral, 11 ptt hule lateral, 11 cubiertas para polvo para Motorola pro 5150, 2 swith ptt Motorola radio xtn, 18 parrillas de volumen, 1 control de canales para ep450 y pro 5150, para ser entregados a las agentes del camz de Zacatecoluca.	\$550.31

Se autoriza al Tesorero Municipal, para que efectúe los pagos; aplíquense los gastos a los códigos presupuestarios correspondientes. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ

Síndico Municipal

OSGUALDO ARTURO MORENO

Primer Regidor Propietario

SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA

Segunda Regidora Propietaria

TITO DIÓMEDES APARICIO

Tercer Regidor Propietario

ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ

Cuarta Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO

Quinto Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR

Sexta Regidora Propietaria

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ

Séptimo Regidor Propietario

JOSEFA GIL DE VALDEZ  
Octava Regidora Propietaria

JULIO ANDRÉS SOTO  
Noveno Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES  
Décima Regidora Propietaria

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ  
Primer Regidor Suplente

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES  
Segunda Regidora Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO  
Tercer Regidor Suplente

LISSETH ANTONIETA RAMOS DE SÁNCHEZ  
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS  
Secretario Municipal